MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA DSUOC Nº 100 /2014

Asunción, 12 de marzo de 2014

Señor
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirme a Usted, con relación al proceso de **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2013 Cod. PAC Nº 261.483 "Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"** y la Nota DNCP/NOTA Nº 6561/2014, a fin de responder a las observaciones que deben ser reparadas:

PUNTO 1: Todos los procesos a ser iniciados por el Centro de Emergencias Médicas son remitidos a Nivel Central para la emisión de Dictámenes y Resoluciones correspondientes. El Dictamen de fecha 3 de julio corresponde a la DGAJ, con ese dictamen se remite el expediente a Gabinete del Ministro que también tiene su Asesoría Jurídica la cual verifica el expediente para la posterior firma de Resolución por parte del Ministro. Debido al cambio de autoridades en el Nivel Central y la reestructuración de las UOC lo que determinó el cambio en la operatividad de algunos procesos motivo por el cual la Evaluación del llamado fue culminado con retraso y la Resolución de adjudicación recién se concretó en fecha 29/11/2013, en cuanto a la firma de los contratos algunos proveedores optaron por ajustarse a los 20 días hábiles para la firma de los mismos.

Por lo que tenemos el siguiente detalle de fechas:

CVE N° 04/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO"		
11/11/2013	Resolución de Adjudicación DGOC N° 202/2013	
12/11/2013 al 18/11/2013	Notificaciones a los proveedores	Durante los siguientes cinco (05) días hábiles fueron debidamente notificados a los proveedores de la adjudicación correspondiente.-
19/11/2013	Solicitud de Rectificación de la Adjudicación DGOC N° 202/2013	En la Resolución se registró un un error material puesto que se había consignado erróneamente una cantidad superior a la solicitada inicialmente en el ítem 17, este error afectaba el monto adjudicado a la Empresa Dutriec S.A. y al mismo tiempo el monto total de lo adjudicado en el llamado, por lo que luego de verificados nuevamente los documentos se solicito su rectificación en esta fecha.-
29/11/2013	Resolución DGOC N° 288/2013 Rectificativa de la Resolución de Adjudicación DGOC N° 202/2013	Esta resolución solo afectaba a lo adjudicado a la Empresa Dutriec S.A. quien fue debidamente notificado.-

A partir de la notificación de adjudicación, los veintidós (22) proveedores contaban con 20 días hábiles para la formalización de sus contratos según lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que muchos de los cuales manifestaron que se tomarían dicho plazo para la formalización respectiva, por lo que los contratos fueron suscribiéndose paulatinamente.-

En este sentido se puede manifestar que los contratos fueron suscriptos en las siguientes fechas:

25/11/2013	**INDEX SACI**
25/11/2013	**MATHER COMPANY S.R.L.**
26/11/2013	**D&D DISTIBUIDORA S.A.**
26/11/2013	**INTERLABO S.R.L.**
26/11/2013	**VICENTE SCAVONNE & CIA C.I.S.A.**
26/11/2013	**PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)**
26/11/2013	**V Y T FARAMA S.A.**
27/11/2013	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**
10/12/2013	**MAKRI S.A.**
10/12/2013	**SCAVONE HERMANOS S.A.**
10/12/2013	**DUTRIEC S.A.**
10/12/2013	**LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.**
12/12/2013	**HOSPITALAR S.A.**
12/12/2013	**IMPORTADORA EUROAMAERICANA S.A.**
13/12/2013	**GUAYAKI S.A.**
13/12/2013	**B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**
13/12/2013	**NELSON ARCOS SRL**
16/12/2013	**LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**
17/12/2013	**EUROQUÍMICA S.A.**
17/12/2013	**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN)**
17/12/2013	**LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**
18/12/2013	**CIRUMED DEL SER. LUIS ABBATE**

Una vez obtenido todos los contratos ya formalizados se ingresaron al sistema informático de la DNCP para su verificación y publicación correspondiente, sin embargo, nos encontramos con los siguientes reparos :

24/12/2013	**DNCP/NOTA N° 45079/2013**	
26/12/2013	**Nota SUOC N° 969/2013**	**Se realizaron las acciones correspondientes:** - **Se aclararon varios puntos.-** - **Se modificaron y corrigieron los puntos que si correspondían.** **Se solicitó nueva verificación y publicación**

Se hace mención que según la naturaleza y magnitud del llamado, los puntos cuestionados por la DNCP fueron múltiples, teniendo en cuenta que fue realizado bajo la modalidad de la Vía de la Excepción por urgencia impostergable.-

Nuevo Reparo:

27/12/2013	**DNCP/ NOTA N° 45416/2013**	
06/01/2014	**Nota DUOC N° 08/2014**	**Se aclararon varios puntos y se solicitó verificación**
Varios de los puntos cuestionados por la DNCP que afectan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones no fueron cuestionados por los treinta y cinco (35) oferentes (cantidad que consideramos para obtener la mayor participación de oferentes posibles) en la etapa de aclaraciones, sí hubo pedido de aclaraciones los mismos fueron considerados, analizados y aclarados en su oportunidad, quedando los posibles oferentes satisfechos con todas las modificaciones realizadas en las Adendas N° 01 y 02 y las respuestas que se dio a conocer a través de la Comunicación Suplementaria.-		
Nuevo Reparo:		
09/01/2013	**DNCP/ NOTA N° 528/2013**	
Este reparo la DNCP manifestó que; *"el plazo para las comunicaciones de las adjudicaciones que afecten el presupuesto del ejercicio fiscal 2013, han fenecido a la fecha, la comunicación de la adjudicación de referencia resulta extemporánea. En tal sentido, deberá adoptar los mecanismos y trámites pertinentes a fin de que el contrato en cuestión afecte el presupuesto del ejercicio fiscal 2014, conforme a la normativa presupuestaria vigente,"* **En este caso, con la aprobación y publicación del Plan Financiero del año 2014, se pudo solicitar los correspondientes Certificados de Cumplimiento.-**		

Por todo lo aquí manifestado y el caudal documental que se posee, muchos de los cuales forman parte de los documentos existentes en el Portal de Contrataciones, haciendo nuevamente hincapié a que por la naturaleza del llamado – CVE por urgencia Impostergable – y la magnitud (181 ítems, que solo pueden ser evaluados por personal calificado), la adjudicación, las notificaciones, la rectificación de la resolución de adjudicación, **especialmente las comunicaciones y los diferentes pedidos de verificación a la DNCP sí fueron realizados en el año 2013- es decir- sí se realizaron en periodo fiscal anterior**, pero debido a los reparos y sus contestaciones, que estimamos se realizaron con la mayor diligencia posible teniendo en cuenta las fechas, se ha tratado por todos los medios que el llamado sea concluido en los plazos estimados, sin embargo, iban surgiendo circunstancias que no permitieron que la adjudicación y la emisión de los correspondientes códigos de contratación sean emitidos en el año 2013, por lo que al reunir actualmente todos los requisitos solicitados por la DNCP, se solicita tener en consideración lo manifestado y dar continuidad al proceso.-

PUNTO 2: Los mismos ya fueron corregidos tal cual lo habían solicitado en la Nota DNCP/NOTA N° 45416/2013.

PUNTO 3: Todos los ítems mencionados fueron adjudicados a la oferta más baja, que cumplía con las especificaciones técnicas y no superaban el precio referencial utilizado para el inicio del llamado. Para un próximo llamado

Se remite también Anexo los formularios B-016, tal como se solicita en la Resolución 197/2014.

Cumplimos así en contestar con los Reparos observados por la dependencia a su cargo por lo que esperamos contar con los Códigos de Contratación en la brevedad, ya que los plazos para la obligación del mes de Marzo están próximos a cumplirse y como es sabido, según se estableció como reglamentación

para este año, que si en el caso de que no se obligue lo solicitado en el Plan Financiero, estaríamos sacrificando 20% del monto que afectaría bastante al Hospital, teniendo en cuenta el monto total adjudicado de la contratación en cuestión.

Sin otro particular y a la espera de que el proceso sea Publicado, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

SRA. LISA AREVALOS
Directora de la SUOC N°6 – CEM